

**PALABRAS DE CLAUSURA
EN LA PRESENTACIÓN DEL BOLETÍN
DE LA CORPORACIÓN EN HOMENAJE
AL DR. PEDRO R. TINOCO (H) A CARGO
DE LA DRA. CECILIA SOSA GÓMEZ**

Sobre el homenajeado en este Boletín N° 170, me permito decir que es un desafío hablar de una persona que no conocí personalmente, sólo por sus escritos y por lo que otros han escrito de él, o se han referido a su persona, más cuando se trata de un hombre controversial ante sus posturas, pero consecuente con su manera de pensar.

He asumido precisamente este reto de clausurar el acto de presentación del Boletín en el que se le rinde homenaje porque pienso que su trabajo es hoy necesario recordarlo, para entender cómo se repiten situaciones cíclicas en el país por lo que se requiere oír las opciones planteadas y cómo adecuarlas al hoy y al cambio de las relaciones entre el sector público y el privado, tema apasionante para quien hoy recibe este reconocimiento.

El Dr. Tinoco tuvo la particularidad de desempeñar funciones privadas y públicas en sus diversas actividades profesionales, y a él se le identifica precisamente por su manera de trabajar, que para la época que le tocó vivir, debe decirse, esas combinaciones de tareas resultaban completamente diferenciadas, y es allí donde se sitúa el contraste, con cualquier otro alto funcionario público u empresario privado de su tiempo.

Es una constante, sea cual sea el buscador web que se utilice, encontrar al colocar su nombre a los fines de ubicar su hoja de vida: el que se le reconozca por tres atributos: abogado, banquero y político.

Permítanme examinar esta trilogía, más cuando hay opiniones que sostienen que Tinoco siempre fue un político. Más bien pareciera que recorrió cada uno de los compromisos de trabajo que desempeñó, llevando consigo las enseñanzas de la etapa anterior. Fue abogado y sobre esa base se entronizó en la banca que a su vez lo llevó a entender que la actividad privada y la pública, necesitaban acercarse si se quería

desarrollar al país, luego hizo una síntesis cuando se desempeñó como político, terreno en el que se adelantó a su época.

Cómo abogado fue profesor universitario, y en 1955 abandona esta actividad para incorporarse como consultor jurídico de la Asociación Bancaria, y luego la vocación se orienta a tratar de comprometer la participación de los empresarios venezolanos en la conducción del destino político del país.

Así su carrera de compromiso político se inicia a partir de 1968 como diputado al Congreso Nacional, en ese mismo año se le designa Ministro de Hacienda por el presidente Rafael Caldera y es luego cuando emprende la creación de un Movimiento Desarrollista teniendo como bandera el modelo económico con esa orientación.

Los vínculos de Pedro Tinoco h. con la Banca siempre estuvieron presentes y los combinaba igualmente con actividades en el sector público. Tuvo cuestionamientos importantes a la política monetaria del gobierno de Jaime Lusinchi, y en aquella oportunidad propuso la aplicación de un tipo de cambio único flotante para lograr equilibrar el precio del dólar.

La designación como presidente del Banco Central de Venezuela (1989/1992) por el presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, es el período en el cual, Tinoco tuvo la oportunidad, desde esa posición y las competencias de ese ente, así como con su influencia en el Ejecutivo Nacional, para aplicar a la economía venezolana un plan de orientación neoliberal. De allí surgieron las decisiones de eliminar Recadi, refinanciar la deuda externa venezolana, ingresar a los mecanismos de crédito, como el Fondo Monetario Mundial y el Banco Mundial; liberar los precios y las tarifas de los servicios, eliminar los aranceles de importación y aplicar un conjunto de criterios modernos de política monetaria.

Ahora bien, estas acciones produjeron en los partidos políticos, desde aquella época, la captación de lo impopular que resultaban estas medidas y cuestionaron a los integrantes del Gabinete económico que, en conjunción con el Banco Central, las ejecutaba, lo que llevó a Tinoco a renunciar a la presidencia del Banco Central de Venezuela, y regresar a la actividad privada bancaria.

Me parece oportuno resaltar de la semblanza realizada por Arráiz Luca, la importancia que le otorga al “Proyecto del ideario liberal para

el desarrollo económico de Venezuela”, plasmado en la Carta de Mérida en 1962 (...)” calificándolo como uno de los eventos más trascendentes de Fedecámaras.

Este documento dejado de lado, pareció tomar impulso cuarenta años después en 1999, cuando por primera vez se incorpora en la Constitución la regulación constitucional del “régimen socio-económico” para Venezuela, en el que se contempla al Estado trabajando conjuntamente con la iniciativa privada para promover el desarrollo armónico de la economía nacional.

La Constitución de 1999 jamás ha sido comprendida ni cumplida, y menos exigida, por quienes representan al Estado y menos por la iniciativa privada, reunidas en sus corporaciones empresariales.

El llamado constitucional a organizar un acuerdo de trabajo conjunto entre la actividad económica privada y la pública, como un matrimonio entre ambos sectores, cuyo objetivo sea garantizar mutuamente el orden de funcionamiento de la economía y de la producción en beneficio de la Nación, constituyó el planteamiento y la marca del actuar de a quien hoy rendimos homenaje.

El Título VI, Capítulo I, artículo 299 constitucional consagra los principios del régimen socio económico de la República de Venezuela, identificándolos así: democracia, libre competencia, eficiencia, protección del ambiente, productividad, solidaridad y justicia social.

Tinoco parece haber contribuido a redactar la segunda parte del mismo artículo, pues con ese contenido manejaba los límites de lo liberal, como lo precisó muy acertadamente Moises Naim en la oportunidad en la que se develó en esta Academia, el cuadro de Tinoco.

El texto del artículo constitucional dice así:

“... es el Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, la que promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.”

Para comprobar la cercanía del pensamiento de Tinoco (1962) con el texto constitucional leído, tomemos tres de sus premisas:

La primera: “Los hombres de empresa tienen el deber de contribuir a la orientación del país en relación a los problemas fundamentales que afecten el destino nacional, y nuestro propósito como iniciativa privada es formular directrices que permitan conciliar y guiar las numerosas y diversas colaboraciones que impone la realización del desarrollo nacional.”

La segunda: “Es necesario decía, definir una orientación general para el desarrollo económico y partir de señalar cuales son los problemas sociales y económicos fundamentales de nuestro país.”

La tercera: “Es un hecho evidente, que todos conocemos, que gran parte de la población venezolana no alcanza un nivel medio de vida cónsono con su condición de ser humano. ...el ingreso per cápita de nuestra población es insuficiente y se refleja en la angustia y la miseria que observamos tanto en nuestras zonas urbanas como en las rurales.”

Concluyo estas palabras, con unas tomadas del libro “El delirio Americano” Una historia cultural y Política de América Latina de Carlos Granés:

¿Él se pregunta cuál es la forma de gobierno que mejor le convenía a américa latina?

Recoge esta visión: Unos defienden el elitismo intelectual y político. Vivir en un sistema en el que se ejerciera la libertad sin libertinaje y la autoridad sin tiranía. Pero agrega: el problema fue que naciones jóvenes fruto de una mezcla de razas, todo espacio que se daba a la autonomía individual, degeneraba en anarquía.

Lo anterior contrastaba con las Constituciones de los países latinoamericanos, transcripciones de los textos europeos en el que se establecían libertades que no sabíamos ejercer, e instituciones que no alcanzábamos a aprovechar.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales rinde hoy homenaje, a través de su Boletín 170, a quien fue uno de sus Académicos más ilustres, cuyo trabajo, hemos dicho, es hoy necesario recordarlo. El Dr. Pedro Tinoco hijo, tuvo un pensamiento económico que podemos decir, a pesar de estar recogido hoy en el artículo 299 de la Constitución, nunca antes había prácticas estatales tan alejadas de su concreción.

Los resultados de esta violación sistemática de la norma citada, han impedido cumplir el objetivo allí indicado: en lugar de elevarse el nivel de vida de la población, a la luz de está, las políticas económicas del régimen han producido todo lo contrario.

Gracias.